



MAT.: APRUEBESE PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 11 DIC 2019

DECRETO N°

2808



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.
2. Que el municipio, requiere diseñar, implementar su programa anual de capacitación.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Programa Anual de Capacitación del municipio 2020, los cuales se incorporan en documentos anexos.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE EUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/TVC/PYU/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
(1)
- Archivo
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: F-2826
09 DIC 2019
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

